

Bibliographie

- Brøndal V., 1950: *Théorie des prépositions. Introduction à une sémantique rationnelle*. Munksgaard, Copenhague.
- Brøndal V., 1972: L'originalité des prépositions du français moderne, dans *Mélanges Bally*. Slatkine Reprints, Genève, p. 337-346.
- C.N.R.S., 1971: *Dictionnaire des fréquences. Vocabulaire littéraire des XIX^e et XX^e siècles*. Didier, Paris.
- Damourette J. & E. Pichon 1911: *Essai de grammaire de la langue française*. d'Artrey, Paris.
- De Boer C., 1926: *Essai sur la syntaxe moderne de la préposition en français et en italien*. Champion, Paris.
- Englebert A., 1992: *Le petit mot français de. Etude de sémantique historique*. Droz, Genève.
- Gougenheim G., 1938: *Système grammatical de la langue française*. d'Artrey, Paris.
- Grevisse M., 1975¹⁰: *Le Bon Usage*. Duculot, Gembloux.
- Milner J.-C., 1978: *De la syntaxe à l'interprétation*. Seuil, Paris.
- Moignet G., 1965: *Le pronom personnel français. Essai de psycho-systématique historique*. Klincksieck, Paris.
- Moignet G., 1975: Incidence et attribut du complément d'objet, dans *Travaux de Linguistique et de Littérature*. 1975, XIII, I, p. 253-270.
- Pottier B., 1962: *Systématique des éléments de relation*. Klincksieck, Paris.
- Robert P., 1977: *Le Petit Robert. Dictionnaire alphabétique et analogique de la langue française*. Société du Nouveau Littré, Paris.
- Spang-Hanssen E., 1963: *Les prépositions incolores du français moderne*. G.I.C. Gads Forlag, Copenhague.
- Vandeloise, Claude, 1986: *L'espace en français*. Seuil, Paris.

A propósito de: Felipe Díaz Jimeno: *Hado y Fortuna en la España del siglo XVI*. Fundación Universitaria española. Madrid 1987.

Al terminar de leer las 180 páginas dedicadas al estudio del tema que da título al libro se tiene la sensación de haber leído un trabajo excelente, redactado después de haber logrado manejar de manera sabia tanto las fuentes como la bibliografía. La aportación del autor a este trabajo previo da como resultado una obra bien hecha, un trabajo de exposiciones claras, de afirmaciones seleccionadas – bien documentadas por las notas – de buen saber hacer, de buen conocimiento del tema, de exposición ceñida y de gran riqueza de connotaciones.

El libro consta de una Introducción en la que se estudian los antecedentes clásicos y medievales del tema (p. 10-21). Siguen seis capítulos a lo largo de los cuales el autor estudia el tema de la fortuna y el hado desde los tratadistas castellanos del siglo XV (cap. II) hasta el doctor Huarte de San Juan (cap. VII) pasando por los tratadistas renacentistas (cap. III), los de Castañega y Ciruelo (cap. IV), los trabajos de Vitoria y

Savonarola (cap. V), los de Venegas y Mexía (cap. VI). El capítulo VIII está dedicado a las conclusiones a las que siguen la bibliografía y los índices (caps. IX y X respectivamente). Las notas a cada capítulo son ceñidas y concretas, pero muchas de ellas son de por sí algo más que la referencia bibliográfica. Esto da al aparato de notas un valor suplementario y no solo por el manejo del material de primera mano, ya importante en sí, sino por la riqueza informativa de muchas de ellas para tratar nuevos aspectos del tema como tal y en relación con otras áreas de la investigación.

El propósito del autor ha sido estudiar el concepto de *hado* y *fortuna* a lo largo del siglo XVI en busca de las ideas y actitudes de los diversos tratadistas. Para el investigador de los siglos de oro esta orientación del trabajo es muy valiosa y de importancia ya que estos conceptos suelen manejarse solamente a través de su reflejo en la literatura lo que constituye en sí otro nivel del problema.

Díaz Jimeno (DJ) consulta en lo posible los documentos y textos originales de los que extrae las conclusiones necesarias para el estudio del tema sin desviarse. Esto no es fácil pues se sabe bien del carácter misceláneo de muchos de estos apasionantes tratados.

La aportación principal está en haber abierto caminos «por debajo del manto del providencialismo ortodoxo» y haber visto que tampoco para el hombre del s. XVI se habían resuelto los problemas cuando estaba intentando darse respuesta nada menos que al problema del orden universal: orden universal, providencia, hado, caso, casualidad, influjo de las estrellas, libre voluntad del hombre. Problemas que el simple providencialismo no solucionaba, tampoco los solucionaba el «orden del mundo», problemas que se debatieron en el s. XVI y que en el XVII ocuparon a muchos pensadores, pues es sabido que tampoco las decisiones de Trento solucionaron los problemas del hombre ante su propia conciencia.

Desde la necesaria limitación de toda reseña creo que hay que recoger las definiciones que DJ ofrece de los términos básicos en su trabajo (p. 12):

- El concepto filosófico de la *teleología* mantiene la existencia de una causa o propósito final, y de un orden natural en el universo que el hombre puede llegar a comprender.
- Por *providencia* se entiende el designio *ab aeterno* en la mente del ordenador universal.
- El *hado* es la ejecución en el plano temporal y humano del designio providencial; incluye en sí el *caso* (casualidad o acaso), que es la confluencia de causas contingentes que producen efectos fuera del orden necesario o natural, es decir de rara ocurrencia.
- La *fortuna* es, a su vez, una instancia particular del *caso*. En ella participan, además de las causas contingentes, la razón y la libre voluntad del hombre, por lo cual queda circunscrita a los sucesos que afectan al hombre racional, y no a los seres inferiores. También aparecerá como personificación o deidad que representa el concepto en alusiones clásicas o en pasajes puramente literarios.
- Hay que tener también en cuenta el *influjo de las estrellas* en el hombre y en sus inclinaciones naturales, lo que se considera como *hado* y que lleva al terreno de la *astrología*.

Estas breves definiciones hacen pensar en con qué cuidado hay que interpretar el *hado* que flota en tantas y tan variadas situaciones vitales de los personajes de la *comedia nueva*, por ejemplo.

En el capítulo de Introducción el autor pasa revista de forma clara, escueta y sabia a todo lo que de la antigüedad sirve de trasfondo al pensamiento del s. XVI y se detiene especialmente en los tratadistas del s. XV tan dentro de la línea del ascetismo estoico y tan influidos por Séneca, Boecio, Dante y Petrarca. Es la eterna duda de si en la fortuna radica un poder ciego o si en fortuna hay algo de providencia. Creo que tiene mucha razón DJ al señalar lo que yo considero como una clave en la problemática de la fortuna, el hecho de que

teólogos y filósofos han tratado, a lo largo del medievo, de desterrar la idea de la fortuna como fuerza caprichosa, difícil de reconciliar con la doctrina providencial, pero los poetas la han rescatado bajo formas diversamente acordes con la doctrina cristiana, las nuevas corrientes – cultas, secularizantes o supersticiosas – de esta época inestable le van a dar un nuevo vigor. (p. 26)

En esta línea de renovación se busca sobre todo la claridad, en lo que teólogos y moralistas tratan de aclarar el concepto de fortuna intentando separar los restos del paganismo y navegando entre las nuevas influencias semíticas orientales que llegan a Toledo. Trabajan en un afán de fijar definiciones y de aclarar conceptos.

DJ repasa la labor de los tratadistas y concluye en que el *Compendio de la Fortuna* de Martín de Córdoba

representa dentro de la literatura castellana de la segunda mitad del s. XV, la síntesis diferenciada de los conceptos del hado y la fortuna dentro de la providencia cristiana con la salvaguarda del libre albedrío humano como resultado del intento del autor de esclarecer conceptos, fijar definiciones dentro del marco general de las causas y ofrecer modelos prácticos de conducta sobre bases aristotélicas, estoicas y agustinianas. (p. 38)

Esta vertiente teológico-moral es paralela a la de los literatos (Imperial, Santillana, Mena, Diego de Valera) «que considera con numerosas variaciones y con un enfoque menos riguroso y más estético y literario, a la fortuna como distinta de Dios pero sometida a su dominio». En el capítulo III estudia DJ los tratados renacentistas y las controversias en torno a la conjunción de planetas de 1524. Es un capítulo interesante a través del que, muy acertadamente, expone el autor un momento de duda del hombre del Renacimiento ansioso de experimentar por su cuenta pero a la vez sin haberse separado todavía de los conceptos viejos. Se añade a esto el miedo a lo desconocido, cuyo manejo, acertado o errado, podía condicionar la vida y la postvida del hombre. Tanto la ciencia como la magia se enfrentan con lo desconocido pero con dos posturas completamente distintas.

El hombre está todavía dentro de la cosmología tradicional ptolomaica pero el dogma aristotélico se destruye. Hasta entonces se ha tratado de un universo conocido y ordenado: la Tierra fija en el centro se compone de cuatro regiones. El hombre está

seguro y no tiene que adivinar porque sabe que todo está ordenado: La tierra y sus regiones están rodeadas de las concéntricas esferas cristalinas del cielo – las de las estrellas fijas y las de las móviles – y finalmente el Empíreo. Es la armonía de la música de las esferas.

El inicio de la destrucción del dogma aristotélico de las esferas cristalinas habrá de esperar hasta el 11 de noviembre de 1572 en que Tycho Brahe observe el «cometa» o *nova* que le permitiría probar la certeza del sistema heliocéntrico, intuido por Aristarco de Samos (310-230 a. d. C.), enunciado en 1531 y publicado en 1543 por Nicolás Copérnico en su *De Revolutionibus Orbium Coelestium* (p. 45)

Pero hasta entonces, y aún después, siguen las viejas creencias astrológicas junto a los tímidos avances de la astronomía. Astrología y astronomía van todavía juntas. Copérnico, Tycho Brahe y Kepler las practicaba ambas y hacen predicciones. Y las estrellas van a influir en el destino del hombre (*astrología genética*) y en el de los pueblos (*astrología mundial*) ya sea en sus sucesos políticos (*astrología político-religiosa*) o en los acaeceres físicos (*astrología física*). Los escritores reflejan también la idea general de que los planetas influyen sobre los elementos y sobre los humores del cuerpo (p. 47).

Antes de llegar a la conjunción de todos los planetas de 1524 y a sus consecuencias en toda Europa DJ repasa las actitudes en pro y en contra de la astrología a través de la obra y del pensamiento de tres humanistas italianos: Marsilio Ficino (m. 1499), Pico della Mirandola (m. 1494) y Giovanni Pontano (m. 1503) (p. 47-55).

La conjunción de todos los planetas el 24. 02. 1524 bajo el signo de Piscis creó la clara conciencia de pánico ante un nuevo diluvio. DJ estudia la situación en Europa y en especial en España (p. 55-66). Concluye en que después de este examen es obvia «la escasa mención directa del hado y la fortuna como concreción o personificación alegórica de una idea» (p. 66). Fortuna resulta ser una fórmula inadecuada para la realidad múltiple y velozmente cambiante que se vive en ese momento. Es verdad que la fórmula ya no se usa, pero la actitud, sin embargo, no ha cambiado todavía y la astrología se sigue cultivando para intentar esclarecer el futuro del hombre que se debate en un mundo de inseguridad. La astrología sigue siendo importante y el astrólogo será consejero de príncipes y fuente obligada de referencia para los médicos.

Tres autores italianos, unos en favor, otros en contra de la astrología ofrecen el concepto de fortuna. La fortuna va a ser considerada por Ficino como una causa que puede ser controlada por la providencia (Dios) y por la sabiduría (el hombre); Pico della Mirandola no cree que exista la fortuna: no hay más fortuna que Dios, bien dentro del campo providencialista. Pontano no distingue entre hado y fortuna y llama a ésta ejecutora del designio de Dios.

En los tres, de manera diferente, ronda el problema del libre albedrío, de la influencia de las estrellas y, sobre todo en Ficino, la distinción entre lo que puede afectar al alma y al cuerpo. El cuerpo, la materia, está sujeta al hado, pero no el alma aunque el cuerpo, afectado por los planetas, pueda influir en el alma.

Para Pico della M. el hombre es completamente independiente de la voluntad divina. Por ello no es fácil que el hombre pueda ser controlado por una fuerza externa y por lo tanto niega el poder de las estrellas. Pontano cree, sin embargo, que las estrellas son la causa de la diversidad de los hombres.

Es fácil suponer que la conjunción de los planetas produjera gran inquietud y ansiedad. Hizo también retroceder la importancia que la astrología árabe daba a las conjunciones de los planetas ante la nueva autoridad que se concede a las teorías de Ptolomeo. La posibilidad de un nuevo diluvio origina una controversia en la que figuran los aspectos teológicos, los filosóficos, los astrológicos y los meteorológicos y en la que intervienen filósofos, teólogos, médicos y matemáticos, además de los astrólogos. Así gana respeto la «astrología cristiana» frente a la judiciaria.

DJ dedica al resumen de las controversias las p. 55-66 y resume anotando los aspectos más destacados:

- la escasa mención de hado y fortuna como personificación de una idea.
- la fortuna es una fórmula demasiado rígida para adecuarse a la realidad cambiante que se vive en ese momento.
- se cultiva la astrología.
- la conjunción de planetas de 1524 origina gran desasosiego.

El capítulo IV es de especial interés para el que se haya ocupado de las supersticiones y del mundo de la hechicería pues se ha encontrado muchas veces con dos de los más empeñosos combatientes contra ellos. Son Martín de Castañega con su *Tratado de supersticiones y hechicerías* (1529) y Pedro Ciruelo con su *Reprobación de supersticiones y hechicerías* (h. 1530) (Ed. moderna, Barcelona 1977).

DJ hace una breve pero jugosa presentación de ambos libros (p. 75-95) para concluir que son dos tratados importantes para fijar la extensión de las supersticiones populares en el s. XVI. Señala que es significativo – y lo es – el hecho de que el libro de Ciruelo fuese uno de los primeros enviados a la Nueva España.

En lo que respecta al hado y a la fortuna tiene especial importancia el afán de ambos que coincide, con diferencias, en el deseo de encontrar una explicación natural a todo fenómeno aparentemente sobrenatural admitiendo causas físicas e incluso psicológicas como explicación de este tipo de fenómenos. Esta tolerancia fue decisiva para los juicios por brujería y en todo lo que atañe a la superstición.

Según DJ el concepto de fortuna está más desarrollado en Ciruelo quien considera que la fortuna incluye el libre albedrío del hombre por lo que excluye el influjo de los astros que «inclina pero no obliga». Y es cierto, pero queda en el aire la pregunta ¿hasta dónde inclina? ¿cuánto inclina? Estas preguntas no las contesta Ciruelo aunque afirme taxativamente que «las obras humanas del 'libero arbitrio' no están sujetas a las constelaciones de los cielos y estrellas».

El capítulo V está dedicado al padre Vitoria y a Savonarola. Es un capítulo central en el estudio del tema ya que las quince *Relaciones teológicas* del primero y la *Reprobación de astrología judiciaria* (1546) anónima de Salamanca colocan el problema bajo una luz especial. La última de las *Relaciones* la *De magia* tiene gran importancia.

Vitoria, favorable al humanismo renacentista admiró a Erasmo, aunque después su entusiasmo erasmista decayó, llegando incluso en las Juntas de Valladolid de 1527 a rechazar las opiniones teológicas de Erasmo a quien, sin embargo, consideró siempre como «varón católico».

DJ hace un análisis, sustancioso y bien ceñido, de ambos libros (p. 103-117) y hace, según su plan de trabajo, un breve resumen (p. 118-20) en el que concluye que:

- el tratado de *Magia* es un eslabón más en la corriente antisupersticiosa mantenida por Ciruelo y Castañega.
- busca explicaciones racionales a los fenómenos sobrenaturales.
- aborda el aspecto de la utilización de la magia para obtener la «próspera fortuna» terrena y el tema de la próspera fortuna terrena está relacionado con el examen de la magia natural y espiritual.

En la *Reprobación* de la astrología judiciaria se exponen las relaciones entre el hado, la fortuna y la astrología dentro de un esquema providencial por lo que DJ concluye:

Para el anónimo traductor de la *Reprobación* el que un hombre crea que contempla una faz o otra de la *fortuna bifrons* no se debe a las estrellas, sino a la Providencia, causa primera de las causas accidentales que actúan sobre el entendimiento y la voluntad y a la libre actuación de ese mismo albedrío humano. (p. 121)

En el capítulo VI se ocupa el autor de varios escritores de mediados de siglo (Alejo de Venegas, Pero Mexía, Mal Lara, Luis Vives) y presenta también un apretado manojito de obras. Todos ellos tratan y en todas ellas se trata de definir y perfilar los conceptos de hado y fortuna. De su examen concluye que todos los escritores presentan una relativa uniformidad en el pensamiento del medio siglo en «los aspectos cosmográficos y humanos; impera la visión de un universo teleológico regido por la providencia, estructurado geocéntricamente de acuerdo con los principios ptolemaicos, y en donde predomina la defensa teológica y filosófica del libre albedrío humano en concordancia con el concepto teológico de la predestinación y de la presciencia divina». (p. 140)

En la mayoría de las obras la fortuna ha sido negada o ha quedado reducida a tópico literario. Al hado, sin embargo se le considera como ejecutor de la Providencia. A veces se le niega o se le confunde con la fortuna o bien se le admite en el sentido de influjo astral que puede ser rechazado y combatido por el hombre.

El doctor Huarte de San Juan (cap. VII) afirma en su *Examen de ingenios* (1575) que «no hay otra fortuna sino Dios y la buena diligencia del hombre».

Ya se ha doblado el siglo y la obra de Copérnico ha desplazado las *Tablas alfonsíes*. Todavía – afirma DJ – «la teoría heliocéntrica ... no tiene aún la resonancia que obtendrá después; solo Tycho Brahe y algunos otros afrontan conscientemente sus implicaciones ...» pero está la puerta abierta a una más sobria observación de los astros. La aparición de la nueva estrella, la *nova*, en 1572, que Tycho Brahe observa y registra, brilla dando lugar a controversias desde 1575 y 73 hasta que se desvanece a principios de 1574 de modo que sigue manteniéndose la teoría aristotélica de la incorruptibilidad de los cielos.

Huarte de San Juan en plena Contrarreforma se alza con una auténtica necesidad de especificación: las cosas sobrenaturales deben ser estudiadas por los «metafísicos teólogos» y las naturales por los «philosophos naturales». Su aristotelismo se opone al providencialismo tradicional dándole un toque erasmista. Rechaza la existencia de la fortuna como causa aunque la utilice «como elemento retórico para sus fines didácticos». El cap. XIII del *Examen de ingenios* está dedicado a la crítica de la fortuna y así en el arte militar el capitán «afortunado» lo será por ser hábil y prudente.

Estudia también DJ en este capítulo la obra de Torquemada, *Jardín de flores curiosas*, la *Filosofía secreta* de P. de Moya, los *Diálogos de agricultura cristiana* de Juan de Pineda, el *Repertorio ... de las esferas* de P. de la Hera y el *Tratado de la verdadera y falsa profecía* de Juan de Horozco (p. 155-168)

Al llegar a 1586 la bula de Sixto V (*Constitutio Sixti Papae V* 5. 01. 1586) denota el cambio de la actitud de Roma hacia la astrología, reflejo del periodo post-tridentino. La bula declara que solo Dios conoce el futuro que nadie – ni el hombre ni el demonio – puede predecir. Sin embargo en Salamanca continúa vigente durante muchos años la cátedra de astrología que llegó a ser ocupada de 1726 a 1770 por don Diego de Torres Villarroel. Y no hay que olvidar que a pesar de la diferencia que media entre Torres (1694-1770) y el padre Feijóo (1676-1764), mínima diferencia, el primero es lo que podría llamarse un alma mágica frente al alma científica del segundo.

Consecuente con su método de trabajo DJ ofrece las conclusiones (cap. VIII). De ellas entresaco las centrales y solamente las referidas al siglo XVI (p. 185 ss):

- continúa en pleno vigor la afirmación de un universo teleológico y providencial y de un orden universal.
- las paradojas e injusticias de la vida, la llamada próspera y adversa fortuna, requieren explicaciones que las configuren dentro de un orden universal.
- esto ocurre de diversas maneras:
 - despersonificación del concepto alegórico de la fortuna.
 - búsqueda de un sistema cohesivo y teológicamente aceptable que explique satisfactoriamente el mecanismo universal.
- la astrología convive mezclada con la astronomía; se renueva con Ficino y Pontano pero es atacada por los providencialistas.
- la astrología se presenta en dos modalidades: la astrología judiciaria o adivinatoria de carácter determinista o fatalista y la astrología cristiana que defiende el principio del libre albedrío.
- los conceptos del hado – relacionado con el influjo astral – y la fortuna se ven sometidos a un múltiple abordaje expositivo, conscientemente diferenciado en la mayoría de las obras de la segunda mitad del siglo.
- se mantienen las convenciones literarias sobre la fortuna caprichosa, pero en el nivel filosófico se la encuadra dentro del *casus* y se la subordina al hado – ejecutor de los designios de la providencia –; en el plano teológico se rechaza a la fortuna y al hado como causas, achacando los sucesos directamente a la divina providencia.
- hado y fortuna pueden ser tratados a niveles diferentes en una misma obra.

Señala DJ muy agudamente, y hay que subrayarlo, la importancia que tiene esta multiplicidad de niveles y enfoques al analizar la literatura del siglo de oro. Sobre todo cuando uno se acerca al teatro se ve casi asediado por la presencia del hado guiando la adversa fortuna de los personajes o por la fortuna próspera o adversa condicionándolos.

Termina el autor su magnífico trabajo señalando que

La fortuna y el hado han cesado gradualmente de ser considerados como causas, para convertirse en términos meramente descriptivos de los efectos de situaciones en que el hombre puede participar, encauzándolas con el poder de su intelecto y de sus acciones dictadas por la razón y por la prudencia. (p. 187)

El repaso del material utilizado por DJ, recogido en el cap. IX, los textos y los manuscritos muestran una excelente base de investigación. Esto junto a la rica bibliografía ofrecida confirma lo que señalé al principio de estas páginas: el saber ofrecer un libro denso, claro y concentrado, bien escrito y con gran riqueza de análisis e información en el relativamente reducido número de páginas.

Me queda añadir que si bien es verdad que el autor señala al comienzo del libro (p. 12) que no pretende cubrir por completo un tema tan amplio el estudio que ofrece y las partes de que se ocupa los ha llevado a cabo de manera que pone de manifiesto su saber hacer de forma sabia e inteligente, afortunada.

Berta Pallares de R. Arias
Universidad de Copenhague